



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0752-D-FLCH-18**

Lima, 24 de julio de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05743-FLCH-2018, el Directora de la EP de Literatura solicita dejar sin efecto las Resoluciones de Decanato N.º 0428, 0429, 0430, 0432-D-FLCH-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 0119-EPLIT-FLCH-2018, la Directora de la EP de Literatura, solicita dejar sin efecto las Resoluciones Decanales Nros. 0428, 0429, 0430, 0432-D-FLCH-2018; para sufragar gastos de pasajes aéreos, y estadía para 04 alumnos de la EP de Literatura que participarían en las XIII Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana de Estudiantes (JALLA), debido a motivos laborales y personales no van a poder asistir;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **Dejar sin efecto** las Subvenciones Decanales Nros. **0428, 0429, 0430, 0432-D-FLCH-2018**, debido a motivos laborales y personales de 04 alumnos de la EP de Literatura, para su participación como representante en las XIII Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana de Estudiantes (JALLA) a realizarse en la Universidad Federal Do Acre Rio Branco, en la ciudad de Brasil.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BALLO Y ARGAS**  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov.